



RESOLUCION N° 0501  
NEUQUEN, 15 SEP 2020

VISTO:

La Solicitud N° 58283 - Serie D, emitida por la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación, con la autorización de la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de construcción y colocación de treinta y siete (37) pantallas fijas de 2,20 metros de largo por 3,60 metros de alto, construidas totalmente en estructuras metálicas en caño estructural de 30/30 x 1,2 mm. y 25/25 x 1,2 mm de espesor, forradas en chapas metálicas galvanizadas lisas calibre N° 25, decoradas con vinilos marca Avery 3800, impresos full color con tintas eco-solvente aptas intemperie, protegidas con terminaciones metálicas en chapa pre pintada color calibre N° 25, con las pantallas montadas a través de soportes fijos sobre el muro exterior del predio de la Ex-U9 y la fabricación del logotipo central de la Municipalidad de Neuquén, de 3,60 metros de altura, totalmente metálico, cubierto en su totalidad con chapas galvanizadas lisas calibre N° 25;

Que a través de Nota N° 255/2020, emitida por el Coordinador de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación, con el visto bueno del Secretario de Hacienda, se solicita que la presente contratación se realice por vía de excepción mediante la modalidad de contratación directa en favor de la firma LAUMAR S.R.L. - CUIT N° 30-71049558-7, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 72 incisos b) y e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3°) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza 7838/97, manifestando: "...Cabe destacar LAUMAR SRL ha realizado la colocación del actual diseño del Palacio Municipal, modificando su fachada actual. Para la realización de los trabajos mencionados contratará con una hidrogrúa PM de 2,5 toneladas. Asimismo la empresa posee vehículos aptos para los traslados y personal capacitado para realizar dichas maniobras, como así también las maquinarias y herramientas especiales para el armado de dicha cartelería y cuenta con la disponibilidad inmediata para este tipo de trabajos...";

Que se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada por un total de Pesos Dos Millones Doscientos Noventa Mil (\$ 2.290.000.-);


Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva N° 4662, según consta en planilla que forma parte de estas actuaciones;

Que mediante Decreto N° 599/2020, el Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén Decreta dejar a cargo de la Secretaría de Hacienda al Secretario de Gobierno Dr. Juan Martín Hurtado;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los artículos N° 72 incisos b) y e) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

  
Sr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén


ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma LAUMAR S.R.L.- CUIT -----Nº 30-71049558-7, tramitada para la prestación del servicio de construcción y colocación de treinta y siete (37) pantallas fijas de 2,20 metros de largo por 3,60 metros de alto y la fabricación del logotipo central de la Municipalidad de Neuquén, de 3,60 metros de altura, totalmente metálico, cubierto en su totalidad con chapas galvanizadas lisas calibre Nº 25, por el importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 2.290.000.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos Nº 72 incisos b) y e) y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza Nº 7838, según lo solicitado por el Coordinador de la Unidad de Coordinación de Prensa y comunicación, con la autorización del Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda y lo expuesto en los considerandos;

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e -----Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
JD/SI

FDO. HURTADO

  
Cristian DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

